

Preguntas reunión informativa del 26 de junio de 2008-06-26

Aspectos del proceso

1. Existen sanciones para las carreras convocadas que no se inscriban

Respuesta: La ley 2072/03 establece en el Art. 2 el carácter de obligatoriedad para algunas titulaciones profesionales, por lo cual es de carácter mandatorio la presentación a la convocatoria de aquellas carreras que sean convocadas, cumpliendo los requisitos para entrar a la convocatoria correspondiente.

En caso de no presentarse, la ANEAES eleva informe a las instancias competentes para que se tomen las medidas correspondientes.

2. Para las carreras acreditadas en MEXA tenemos un proceso simplificado esto es válido para ambos procesos, ARCUSUR y nacional.

Respuesta: para las carreras acreditadas en MEXA el proceso simplificado se aplica tanto para el proceso nacional como el regional.

3. Para las carreras que fueron acreditadas en el MEXA, cómo y cuándo se realizan las verificaciones de requisitos

Respuesta: la presentación de las carreras se realizará en las convocatorias correspondientes a cada titulación, según una matriz de requisitos a cumplir, que será acercada en el momento de la convocatoria.

4. El proceso de autoevaluación puede ser iniciado sin tener cinco promociones de egresados o se espera para tener todos los datos

Respuesta: se considera que la autoevaluación es una herramienta para la reflexión y para la mejora, por tanto es aconsejable iniciar el proceso cuando la carrera lo estime adecuado.

5. La asistencia técnica tiene costo diferenciado

Respuesta: la asistencia técnica tiene un costo diferenciado en función del avance que tenga cada carrera en temas de evaluación. La ANEAES proveerá instancias de formación general en el tema y bajo requerimiento de las carreras, asistencia técnica específica, cuyo alcance y costo serán acordados con la carrera correspondiente.

6. puede ser evaluador un profesional no vinculado a la universidad

Respuesta: para la ANEAES es requisito fundamental contemplar la participación de todos los actores involucrados, siendo el sector profesional uno de ellos (Art. 21, Ley 2072/03). Los requisitos para los evaluadores están establecidos en el Art.16 de la Ley 2072/03.

7. Qué pasa con las carreras que aún no han sido convocadas

Respuesta: En tanto no exista una convocatoria específica, las carreras no están obligadas a presentarse. Las diversas titulaciones serán convocadas de acuerdo a una priorización de la ANEAES, comenzando por aquellas específicamente mencionadas en el Art. 2 de la Ley 2072/03.

Sin embargo, el modelo nacional acuerda una serie de criterios comunes a todas las titulaciones. Aquellas que no han sido convocadas aún pueden solicitar asesoría a la ANEAES para iniciar la discusión de sus criterios específicos de la disciplina e iniciar los procesos de autoevaluación

8. En caso de tener más de una sede, la carrera debe ser presentada por cada sede. El arancel es para cada sede

Respuesta: la presentación de la carrera a acreditación es por sede, por tanto cada proceso debe ser establecido para cada sede, con todos sus componentes y costos.

9. La formación del par evaluador tiene algún costo para la persona que se presenta.

Respuesta: la formación de los pares evaluadores tiene costo para cada persona que se presenta.

10. El proceso de acreditación consta de 2 etapas, autoevaluación y evaluación externa. Cuánto tiempo dispone una carrera, luego de la autoevaluación para aplicar su Plan de Mejora, antes de la evaluación Externa.

Respuesta: la implementación del Plan de Mejoras constituye un plan de trabajo con actividades y metas a corto, mediano y largo plazo. La ANEAES verifica la adecuación y factibilidad del plan, pero es responsabilidad de la carrera su implementación, de acuerdo a lo planificado. Algunas metas de corto plazo, si la carrera cree conveniente, y no entorpece el proceso de autoevaluación, se puede desarrollar incluso durante el desarrollo del mismo

Comisión de Consultores

11. Cómo los decanos deben presentar sus propuestas para formar parte de la comisión de consultores para las nuevas titulaciones.

Respuesta: para los representantes del sector académico, las presentaciones deben ser hechas a través del Consejo de Universidades o a través de los mecanismos que el mismo establezca para el propósito. Para los consultores provenientes del sector profesional, a través de los gremios respectivos.

12. Para el concurso de consultores cuál será el perfil requerido. Hay algún documento

Respuesta: el perfil requerido para los consultores es el mismo que para los pares evaluadores. Ver Art. 16 y siguientes de la Ley 2072/03. Este llamado se refiere a los consultores a ser seleccionados para la elaboración de los criterios específicos de las cuatro nuevas titulaciones y validar la propuesta para Derecho.

13. ¿En qué fecha se dará la lista de consultores por carrera y la de los pares evaluadores?

Respuesta: los nombres serán dados a conocer una vez que las representaciones respectivas hayan acercado las candidaturas correspondientes.

La lista de pares habilitados será publicada posterior a la realización de los talleres de formación de pares respectivos.

Agronomía

1. La carrera Administración Agropecuaria pertenecería a Agronomía

Respuesta: la carrera de Administración Agraria es una carrera de administración, no de ingeniería agronómica, por tanto su convocatoria sería con las carreras de administración

Arquitectura

1. Por qué no se utilizan los mismos criterios para la acreditación nacional y regional

Respuesta: para la acreditación nacional debe considerarse que los títulos son habilitantes para el ejercicio profesional, por lo cual pueden exigir criterios de aplicación exclusiva en el medio nacional.

2. Arquitectura entra como Ciencias Exactas o Humanísticas

Respuesta: la titulación de Arquitectura se agrupa para ANEAES en Ciencias Humanísticas y Sociales.

3. En el caso de Arquitectura se estaría presentando en paralelo el Informe Institucional y la elaboración de los criterios nacionales. Mismo plazo 60 días para realizar el trabajo de definición de criterios.

Repuesta: La definición de criterios pendiente para Arquitectura es relativa a los criterios específicos exclusivamente, con lo cual se considera que estarán disponibles en el plazo necesario para la autoevaluación. En cuanto a los requisitos para la convocatoria, están establecidos como de presentación documental, no afectada por la definición de los criterios de calidad.

Una vez aceptado formalmente el ingreso de la carrera, la ANEAES considera que se inicia el plazo para la autoevaluación, la cual comprende los criterios generales y los específicos para cada titulación. Se sugiere la revisión de los plazos de convocatoria del Modelo Nacional, Parte 3 Guía de Evaluación Externa

Derecho

- 1.Cuál es el mecanismo de convocatoria. Existen requerimientos. Cuándo o qué fecha límite tiene la presentación de requisitos de la universidad

Respuesta: el mecanismo de convocatoria está establecido en el Modelo Nacional, Parte 3 Guía de Evaluación Externa

- 2.Cuál es el siguiente paso en relación a la carrera de Derecho. En qué situación se encuentra el modelo nacional qué aspectos serán discutidos.

Respuesta: para la titulación de Derecho los requerimientos generales se consideran en común con todas las demás titulaciones. La discusión que está se refiere solamente a los aspectos específicos de la titulación, especialmente Plan de Estudio y Perfil de Egreso.

3. Teniendo en cuenta que todavía no se realizará la convocatoria de Derecho. Cuándo se tiene prevista su convocatoria

Respuesta: la convocatoria de la titulación de Derecho se dará una vez que sean acordados los criterios de calidad específicos. Este proceso requiere la validación de lo producido por los consultores del área por las universidades y el sector profesional.

Ingeniería

4. Los criterios de calidad para las diferentes ingeniería cuándo, dónde y cómo estarán disponibles

Respuesta: los criterios de calidad para ingeniería están disponibles en la página web de ANEAES, www.aneaes.gov.py.

Odontología

1. Si Odontología se presenta en el 2010. cuándo se inscribe para iniciar el proceso

Respuesta: las inscripciones de las carreras se realizan cuando se abre la convocatoria correspondiente.

2. Para la carrera de Odontología está abierta la autoevaluación solamente

Respuesta: los procesos de autoevaluación y la implementación de los planes de mejora son adecuados para la mejora de la carrera, estando o no en proceso de acreditación. En el caso de la titulación de Odontología, es recomendable el inicio del proceso, siempre y cuando la carrera disponga de los recursos necesarios. Por parte de ANEAES, los procesos a los que convoca son exclusivamente de acreditación.

Veterinaria

5. Veterinaria corresponde a Ciencias de la Salud o Ciencias de la Vida

Respuesta: En la ANEAES, la titulación de Veterinaria se considera dentro de Ciencias de la Vida